

Resolución Rectoral UNDEF N° **239** 2019

Expediente UNDEF N° 489/2019

Buenos Aires, **24 SEP 2019**

VISTO:

El Expediente N° 489/2019 del registro de esta Universidad de la Defensa Nacional; La Resolución Rectoral UNDEF N° 142/2016, mediante la cual se aprobó el "Programa UNDEX", la Resolución Rectoral UNDEF N° 153/2018, mediante la cual se modificaron las bases establecidas en el Anexo I de la Resolución precitada; Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 mediante la cual se aprobó el reglamento general de rendición de subsidios UNDEF; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el llamado a la convocatoria 2019 de Proyectos de Extensión Universitaria correspondientes al "Programa UNDEX".

Que el "Programa UNDEX" fue aprobado mediante la Resolución Rectoral UNDEF N° 142/2016.

Que las bases del "Programa UNDEX" fueron modificadas por medio de la Resolución Rectoral UNDEF N° 153/2018.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica.

Que la Subsecretaria de Coordinación Administrativa informó que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para atender el gasto.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto

 Universitario;

Resolución Rectoral UNDEF N° 239/2019

Expediente UNDEF N° 489/2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la convocatoria 2019 a Proyectos de Extensión Universitaria "Programa UNDEX", dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los proyectos se presentarán desde el 24 de septiembre hasta el 18 de noviembre (inclusive).

ARTÍCULO 3°: Disponer que los beneficiarios deberán rendir cuenta de los gastos realizados según el reglamento general para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional (Resolución Rectoral N° 221/19 "Reglamento General de rendición de subsidios UNDEF").

ARTÍCULO 4°: Establecer que los beneficiarios de la convocatoria serán responsables de la guarda y custodia de los bienes adquiridos en el marco de la misma hasta tanto se realice el registro del Alta Patrimonial definitiva por parte del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Rectorado.

ARTÍCULO 5°: Determinar que se financiarán proyectos por un monto de hasta PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2019 de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y dese amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión de esta Universidad para la prosecución del trámite.-



EMILIO CORNAGLIA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN
UNDEF



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL